



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avda. Monforte de Lemos, 40

28029 – MADRID

915 886 884 / 823

Unidad de Servicios Culturales
y Ocio Comunitario

Expediente: 108/2025/01587

CONVOCATORIA DE PETICIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO 2025-2026

El Distrito de Fuencarral-El Pardo ofrece a los/as creadores/as las salas de sus Centros Culturales para mostrar su producción artística y organizar la programación de exposiciones, con sujeción a las siguientes

BASES

1.- ARTISTAS.

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos/as los/as artistas que lo deseen, mayores de edad, sin distinción de nacionalidad o residencia.

Las propuestas versarán sobre exposiciones artísticas enmarcadas en las siguientes categorías; Dibujo, Pintura, Escultura, Fotografía y Grabado.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección cultufuencarral@madrid.es, que deberá contener los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y NIF.
- Teléfono y correo electrónico.
- Dirección postal.
- Categoría de las obras a exponer (dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado).
- Centro Cultural preferente de los indicados en el apartado 6 de las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá hasta el **20 de junio de 2025**.

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Se deberá adjuntar al correo de solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Curículum vitae.
- Dossier fotográfico con las obras que desea exponer, indicando títulos, dimensiones, peso -en el caso de escultura-, año de realización, así como los materiales utilizados.
- Declaración responsable en la que se acrediten los derechos de propiedad intelectual del/la artista sobre las obras a exponer.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avda. Monforte de Lemos, 40

28029 – MADRID

915 886 884 / 823

Unidad de Servicios Culturales
y Ocio Comunitario

Expediente: **108/2025/01587**

4.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS EXPOSITIVAS.

Las propuestas recibidas serán seleccionadas por una Comisión de Valoración, que estará integrada por representantes del Distrito y que atenderá a criterios de calidad artística, interés e innovación de la propuesta expositiva, así como la dotación de medios de las salas. Tendrán prioridad aquellos artistas que sean residentes en el distrito. El fallo de la comisión será inapelable.

Los/as artistas recibirán comunicación por correo electrónico de su selección o no selección, así como del Centro Cultural que les ha sido adjudicado, en su caso. Posteriormente, se comunicarán las fechas concretas de cada exposición, en función del calendario expositivo de los diferentes Centros y en coordinación con los/as artistas seleccionados.

Con anterioridad a la fecha de exposición, desde el Centro que se adjudique a cada artista se solicitará un listado definitivo de obras a exponer, con indicación de sus características -*tipo de exposición, técnica utilizada, dimensiones y título de las obras a exponer*-, fotografías de éstas y su valoración económica, al objeto de su inclusión en la póliza de seguro que este Distrito suscribirá a tal efecto.

El Distrito se reserva, en todo caso, la inclusión o no de las obras presentadas en el listado definitivo, si éstas son diferentes de las incluidas en el dossier presentado a la convocatoria.

5.- EXPOSICIÓN.

Las obras para exponer serán presentadas en condiciones adecuadas para su exposición y montaje, que deberá realizarse por el/la propio/a artista, en los espacios concretos que se le adjudiquen.

Asimismo, los artistas seleccionados se comprometen a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Madrid para la difusión de la exposición.

Por su parte, el Distrito de Fuencarral-El Pardo se compromete a organizar una exposición de aquellos/as artistas que resulten seleccionados, en el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de junio de 2026, con una duración aproximada de 20 días, a difundir la exposición en los medios municipales de comunicación, así como a asegurar la obra durante el período expositivo, excluyéndose el transporte, el montaje y el desmontaje.

6.- CENTROS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁN LAS EXPOSICIONES ARTÍSTICAS.

Las exposiciones artísticas se podrán desarrollar en cualquiera de los centros que se detallan a continuación:



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avda. Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 884 / 823

Unidad de Servicios Culturales
y Ocio Comunitario

Expediente: **108/2025/01587**

- **CENTRO SOCIOCULTURAL ALFONSO XII**
Calle Mira el Río, 4 - 28048 Madrid
Teléfono: 913 762 060
- **CENTRO CULTURAL ALFREDO KRAUS**
Glorieta Pradera de Vaquerizas s/n - 28035 Madrid
Teléfono: 913 767 085
- **CENTRO SOCIOCULTURAL MONTECARMELO**
Carretera de Colmenar Viejo Km. 13 – 28049 Madrid
(Acceso por PAU Montecarmelo – Avda. Santuario Valverde, frente al 114b)
Teléfono: 917 364 151
- **CENTRO SOCIOCULTURAL VALLE-INCLÁN**
Calle Arzobispo Morcillo, 7 - 28029 Madrid
Teléfono: 913 230 805
- **CENTRO SOCIOCULTURAL VALVERDE**
Plaza Islas Azores, 1 - 28034 Madrid
Teléfono: 917 364 760
- **CENTRO SOCIOCULTURAL RAFAEL DE LÉON**
Calle Isla de Ons, nº 14 - 28035 Madrid
Teléfono: 917 310 350

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La Comisión de Valoración será responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse.

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de la totalidad de las bases por parte de los/as aspirantes.

Los datos facilitados por los aspirantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases se publicarán en la página web municipal, así como en los tablones informativos de los Centros Culturales y Socioculturales del Distrito de Fuencarral-El Pardo.